

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL DE LA V CONVOCATORIA DE LAS BECAS FINANCIADAS POR LA FUNDACIÓN VIRGEN DE LA FUENSANTA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD QUE INICIEN ESTUDIOS DE GRADO EN LA UCLM CURSO 2025-26

**Primero:** Con fecha 1 de julio de 2025 se publicó en la web del Consejo Social la convocatoria de las becas financiadas por la Fundación Virgen de la Fuensanta para estudiantes con discapacidad que inicien estudios de grado en la UCLM para el año académico 2025-26.

**Segundo:** Con fecha 14 de abril de 2026, se publicó el listado definitivo de admitidos y con fecha 22 de abril de 2026, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base quinta de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas y ha emitido su propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

### SE RESUELVE:

Adjudicar las becas de colaboración a los/as candidatos/as que aparece recogidos/as en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización de los períodos de renovación de las becas adjudicadas, con el objetivo de cubrir posibles ceses, revocaciones o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Se establece un plazo de cinco días a contar desde el día de la notificación de esta resolución para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Firmado en Millana, el 24 de abril de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN VIRGEN DE LA FUENSANTA

Crispulo Doñoro Molero

### ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

Orden	Nombre y Apellidos	Puntuación
1	BEATRIZ PELÁEZ DÍAZ	24,539
2	IRENE GUERRA CORRALES	23,386
3	RANIA GHABRI EL BOUSSILI	18,989

---

### ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

Orden	Nombre y Apellidos	Puntuación
1	OLAYA ET TAMIMI	18,700
2	ERIKA VILLANUEVA ROMERO	18,236
3	HADA PORTILLO ORTIZ	14,106
4	ANDREA LÓPEZ ORTEGA	13,503
5	GONZALO NAVAMUEL MARTÍNEZ	11,386
6	ALEJANDRO JOYANES CARRILLO	10,503

---

### ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

Nombre y Apellidos	Causa de exclusión
EDUARDO KYRSTYA DENYSOVA	No cumple el requisito 2.1.6 nacimiento posterior a 31/12/2002
LUCÍA SEBASTIÁN LUCAS	No cumple el requisito 2.1.6 nacimiento posterior a 31/12/2002